



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Comunicado

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

COMUNICADO

CONSISTENCIA DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028 CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y empresas públicas sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) que, se ha iniciado el proceso de **Consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028 con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026**, por lo que el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se encontrará habilitado, para su registro y aprobación, **desde el 10 de setiembre**, en el caso de los Sectores **hasta el 24 de setiembre**, para los Gobiernos Regionales **hasta el 26 de setiembre** y para los Gobiernos Locales **hasta el 30 de setiembre**, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹.

En ese sentido, exhortamos a las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) coordinar, con la debida anticipación, con sus Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) para la actualización de la programación física y financiera mensual, así como la programación financiera anual en el Formato 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, de todas las inversiones que se encuentran en la fase de ejecución, a fin de que las inversiones puedan ser consistenciadas.

Los registros correspondientes a este proceso deberán efectuarse considerando las indicaciones del “Instructivo para la Consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones” que se encuentra publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, en la sección inversión pública, PMI, recursos, instructivos, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/2024/PMI_1_Instrutivo_consistencia_2.pdf

Adicionalmente, es importante señalar que la cartera de inversiones actualizada, producto de la Consistencia del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028 con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, será la base para la ejecución de las inversiones durante el Año Fiscal 2026 y para realizar el seguimiento y evaluación del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la cartera de inversiones del PMI; por lo que se recomienda implementar las acciones necesarias para realizar la consistencia y gestionar su aprobación dentro del plazo establecido.

¹ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Finalmente, la DGPMI pone a disposición el siguiente correo: pmi@mef.gob.pe a efectos de poner canalizar las consultas sobre el proceso de Consistencia del PMI.

Lima, 05 de setiembre de 2025

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

Ministerio de Economía y Finanzas